

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al despacho del señor juez informando que revisado minuciosamente el expediente, así como las respuestas allegadas por las entidades increpadas, se advierte que es necesario vincular a esta acción constitucional a la SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.

Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

**María Isabel Rodríguez Arias**  
**Oficial Mayor**



**JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE  
BUCARAMANGA  
Código 680013109011**

Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia secretarial que antecede y, una vez corroborado el acervo documental limitante en el expediente, se advierte la necesidad de:

- 1. VINCULAR** al presente tramite constitucional a la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**, para que se pronuncie acerca de los hechos y pretensiones formuladas en esta acción de tutela.
- 2. NOTIFÍQUESE** a la(s) entidad(es) requerida(s) y vinculada(s) del contenido de la presente acción de tutela para que en el término **improrrogable de DOCE (12) HORAS** se pronuncien acerca de los hechos incoados, dando específico cumplimiento al numeral 4° del auto del 11 de septiembre de 2024, en el sentido de solventar las siguientes cuestiones:
  - a. Si los nombramientos de los empleos de la fiscalía, específicamente la de FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES DEL CIRCUITO, identificado con el código OPECE I-102-01-(134), se esta realizando en orden de lista o en su defecto, como se decide tal cuestión.*
  - b. Si al momento en que se realizó el nombramiento de la Dra. DIANA MARINA VERA CELY como como FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES DEL CIRCUITO, identificado con el código OPECE I-102-01-(134), ubicadas en el grupo FISCALIA en la modalidad de ingresa en la Dirección Seccional del Magdalena Medio a través de la resolución 6582 del 8 de agosto de 2024, se tuvieron en cuenta (i) sus condiciones de salud (ii) Su arraigo familiar (iii) El tiempo y la experiencia que lleva laborando en la Fiscalía, Seccional Santander- Bucaramanga.*
  - c. Si dentro de la planta de empleos de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, existen vacantes vigentes para el cargo de FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES DEL CIRCUITO en la Dirección Seccional de Santander, específicamente en el municipio de Bucaramanga. En este caso, indicar cuantas y a cuáles corresponden.*
  - d. Si previo al nombramiento de la Dra. DIANA MARINA VERA CELY se han realizado nombramientos para el cargo de FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES DEL CIRCUITO. En caso positiva discriminar (i) cuales personas, (ii) su puesta en la lista de elegibles (iii) La Dirección seccional donde fueron nombrados. (iv) Las consideraciones que se tuvieron en cuenta al momento*

*de su nombramiento, respecto del lugar donde se dispuso su sede de trabajo.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

El Juez,

**JUAN CARLOS MORALES MELÉNDEZ**

Firmado Por:

**Juan Carlos Morales Melendez**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Penal 011 Función De Conocimiento**

**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a72b0426660d330f6afde046433c6c95e3525510e89ae5ebb1ccb6388b60bb2**

Documento generado en 13/09/2024 01:38:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**